



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIV

Morelia, Mich., Martes 14 de Abril de 2020

NÚM. 89

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARACHO, MICHOACÁN

#### SEXTA MODIFICACIÓN AL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019

#### ACTA 079 ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, PERIODO 2018- 2021.

EN LA POBLACIÓN DE PARACHO DE VERDUZCO, MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SE CONSTITUYERON EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN ESTA CABECERA MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL; DRA. MARCELA MARGARITA GARIBAY HUIPE, SÍNDICO MUNICIPAL; LOS REGIDORES: LIC. ROSA MARÍA DÍAZ RICO, LIC. LUIS MOLINA GUTIÉRREZ, LIC. JUDITH MORAMAY GALLEGOS CASTILLO, TEC. ARTURO CARO QUEREA, LIC. ESTEFANI BARRIGA VARGAS, LIC. MA. ESTHER CARO VIDALES, DR. ROBERTO JANACUA ESCOBAR, MTRA. CECILIA ORTEGA RAMOS Y LIC. MARÍA LUISA DURÁN ZALAPA; ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL ING. JORGE CACARI ALEJOS, QUIEN DARÁ FE DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, PERIODO 2018-2021, A LA QUE FUERON DEBIDAMENTE CONVOCADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 26, 28, 29 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA RESOLVER ASUNTOS DE CORRESPONDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, SESIÓN QUE CELEBRARON BAJO EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA

1. ...
2. ...

- 3. ...
- 4. ...
- 5. ...
- 6. PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 7. ...
- 8. ...
- 9. ...

.....

.....

.....

**PUNTO NÚMERO SEIS.-** LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA, EN CUANTO PRESIDENTE MUNICIPAL DE PARACHO E INTEGRANTE DEL PLENO DE ESTE HONORABLE CABILDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, PÁRRAFO PRIMERO, II, PÁRRAFO SEGUNDO, Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 32 Y 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 111, 112, 113 Y 123, FRACCIÓN II, INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 2º, 11, 14, FRACCIÓN I, Y 32, INCISO C), FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 4º, 5º, FRACCIÓN V, Y 29, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PARACHO, ME PERMITO PRESENTAR A USTEDES, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, LA SIGUIENTE: **INICIATIVA POR LA QUE SE LES SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019;** Y,

.....

.....

.....

UNA VEZ AGOTADO EL PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES **LA SEXTA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD, CON NÚMERO DE ACUERDO SO/92/12/2019 Y BAJO LOS SIGUIENTES:**

.....

.....

.....

DESAHOAGADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DÁ POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 12: 18 DOCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO VÁLIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS AQUÍ TOMADOS. **DOY FE.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. JORGE CACARIALEJOS.**

**FIRMAN DE CONFORMIDAD:**

LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- DRA. MARCELA MARGARITA GARIBAY HUIPE, SÍNDICO MUNICIPAL. (Firmados).

**REGIDORES**

LIC. ROSA MARÍA DÍAZ RICO.- LIC. LUIS MOLINA GUTIÉRREZ.- LIC. JUDITH MORAMAY GALLEGOS CASTILLO.- TEC. ARTURO CARO QUEREA.- LIC. ESTEFANI BARRIGA VARGAS.- LIC. MA. ESTHER CARO VIDALES.- DR. ROBERTO JANACUA ESCOBAR.- MTRA. CECILIA ORTEGA RAMOS.- LIC. MARÍA LUISA DURÁN ZALAPA. (Firmados).

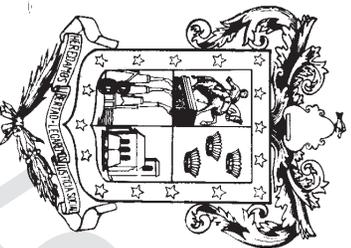
**DOY FE**

ING. JORGE CACARI ALEJOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PROGRAMÁTICO DE OBRAS 2019

PARACHO DE VERDUZCO			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019														
PERIORIZAD	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			RECURSOS PROGRAMADOS							APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	FINANCIAMIENTO
						CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIDO		FEDERAL				
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	ESTATAL	FEDERAL	FISM	FORTAMUN-DF	(17)	(18)	
				MODIFICACIÓN													
1	PARACHO			GASTOS INDIRECTOS					\$341,981.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$341,981.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
								SUBTOTAL 1	\$341,981.21								



COPIA SIN VALOR LEGAL